

DECRETO DE ALCALDIA N° 1846 2020.

ZAPALLAR, 28 AGO 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Región Regional de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1216 de fecha 05 de Marzo de 2019, el cual aprueba cuadro de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de Ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1199/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, el cual aprueba cuadro de subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía 1216/2019 de fecha 24 de enero de 2019, que aprueba cuadro de subrogancia del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N° 308 de fecha 18 de Mayo de 2020, emitida por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de La Region de Valparaíso.
- Convenio de Transferencia de Recursos para el Programa "Sistema de Apoyo a la selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, año 2020.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y APRUEBASE EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES AÑO 2020", firmado entre la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION DE VALPÁRAISO y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, según texto que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascunan
Alcalde

C: DECRETOS / Convenios

DISTRIBUCION:

1. SEREMI, de Desarrollo Social
2. Archivo: Desarrollo Comunitario
3. Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / DIBECO / SEC / mvc.

GR.M.